



DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

Se recomienda leer el instructivo en forma completa

RECORDAR QUE:

La condición mínima para el funcionamiento de Establecimientos Elaboradores de Alimentos es que los mismos cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) establecidas dentro del REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y DE BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES / INDUSTRIALIZADORES DE ALIMENTOS correspondiente a la Res GMC N° 80/96 e Incorporada al Código Alimentario Argentino (CAA) por resolución ministerial N° 587/97 (ver archivo adjunto Reglamento Técnico Mercosur (BPM), Capítulo N° II CAA y Recomendaciones sobre las BPM).

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Nota (por duplicado) solicitando la inscripción del Establecimiento firmada por el/los titulares del mismo y dirigida a:

**DIRECCIÓN DE BROMATOLOGIA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD**

2. Toda solicitud deberá tener como primera hoja la Planilla N° 1, sin llenar ,
3. Boletas de depósito pagada. Se confeccionan en nuestras oficinas y se pagan en Banco del Tucumán.
4. Planilla N° 2 con los Datos del Establecimiento elaborador
5. Croquis indicando calles (indicar la numeración de las calles circundantes) o rutas de referencia para acceder al mismo
6. Habilitación Municipal/ comunal expedida por Autoridad Sanitaria correspondiente
7. Plano del Establecimiento (confeccionar según instructivo) firmada por el titular.
8. Memoria Descriptiva Edilicia del Establecimiento (confeccionar según instructivo) firmada por el titular.
9. Constancia de inscripción ante AFIP
10. Copia del Estatuto de Sociedad, y Fotocopia del documento legal que acredite el poder del petitioner (cuando corresponda) y fotocopia de DNI del mismo
11. Fotocopia del Título Profesional del DIRECTOR TÉCNICO y su nota de aceptación de que la dirección técnica esta a su cargo. Y nota del Establecimiento comunicando el nombramiento del Director Técnico. (SOLO PRESENTAR CUANDO EL CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO LO EXIJA).
12. Fotocopia de inscripción en Aduana (para Establecimientos Importadores y Exportadores de Alimentos).
13. Fotocopia de DNI (personas físicas)



DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA

INSTRUCTIVO PARA CONFECCIONAR LA MEMORIA DESCRIPTIVA EDILICIA Y CROQUIS DEL ESTABLECIMIENTO

CROQUIS DEL ESTABLECIMIENTO

- Definir cada Sector. (sala de elaboración, depósito, baño, otros)

Observación: El croquis que se solicita no es el plano de la obra civil, pero si debe ser confeccionado a escala.

MEMORIA DESCRIPTIVA EDILICIA

- La memoria descriptiva del establecimiento deberá indicar, de cada área o sector (zona de elaboración, depósito, baños, fraccionamiento, etc.) la superficie en m² y , por lo menos:

Pisos

Materiales de construcción y tipo de revestimiento.

Paredes

Materiales de construcción, tipo de revestimiento, altura y color.

Techos o cielorrasos

Materiales de construcción y tipo de revestimiento.

Ventanas y Aberturas

Materiales de construcción y número.

Puertas

Materiales de construcción y número.

Luminarias

Tipo de luminaria

Lavabos

- Tipo de material y cantidad

Cámaras Frigoríficas

- Tipo de material

Baños y vestuarios

- Materiales de construcción y revestimiento